JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 N° 22-51 Edificio Torre Gentium piso 4° telefax 2754780 Ext. 2062

Sincelejo, veintiuno (21) de abril dos mil diecisiete (2017)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-33-002-**2015-00039-00**
Demandante: Leonardo Isabel Sierra Martínez
Demandado: Colpensiones

Reparación Directa
Expediente N° 70001-33-33-002-**2013-00299-00**
Demandante Fernán bravo cárdenas
Demandado: nación fiscalía general de la nación

Analizado el expediente de la referencia si bien en audiencia inicial que se llevó a cabo a fecha 04 de abril de 2017 se fijó la fecha del próximo 24 de abril de 2017 para llevar a cabo la continuación de la audiencia que fue suspendida, se percata el despacho que al interior del juzgado existe diverso proceso que vienen cursando tramite con anterioridad al proceso **Expediente** N° 70001-33-33-002-**2015-00039-00** y que ingresaron incluso antes en la etapa de afijación de audiencia inicial que este proceso, el cual ingreso en esta etapa a fecha 28 de noviembre de 2015, procesos a los cuales se le debe reprogramar nueva fecha para llevar a cabo audiencias

- Reparación directa
  Expediente N° 70001-33-33-002- 2013 00029-00
  Demandante Nancy Mendoza Martínez Y otros
  Demandado: nación ministerio de Transporte Invias

Proceso el cual ingreso para fijar fecha para audiencia el 09 de abril de 2015

- Reparación directa
  Expediente N° 70001-33-33-002- 2013 00203-00
  Demandante Wilmer Villalobos días
  Demandado: nación ministerio de Transporte Invias

Proceso el cual ingreso para fijar fecha de audiencia inicial 09 de abril de 2015

- Reparación directa
  Expediente N° 70001-33-33-002- 2013 00073-00
  Demandante pedro flores Ávila
  Demandado: instituto nacional de cancerología y otros

Proceso el cual ingreso a fecha de audiencia inicial el 27 de marzo de 2014

- Reparación directa
  Expediente N° 70001-33-33-002- 2013 00156-00
  Demandante Tania Hernández arroyo y otros
  Demandado: nación invias municipio de Sincelejo

Proceso el cual ingreso a fecha de audiencia inicial el 03 de noviembre de 2015

En consideración a lo anterior en aras de respetar la prioridad y orden de turnos para programar fecha de audiencias, se abstendrá unidad judicial de llevar a cabo la audiencia que fuera programada para el día 24 de abril de 2017 a las 3:00 la tarde dentro del proceso de marras y en auto de fecha posterior se indicara nueva fecha y hora en la que se reprogramara la audiencia

- Reparación directa
  Expediente N° 70001-33-33-002- 2013 00299-00
  Demandante Fernán bravo cárdenas
  Demandado: nación fiscalía general de la nación

Respecto al proceso arriba referenciado se reprogramara la fecha de la audiencia inicial que se llevaría a cabo el día 26 de abril de 2017 a las 9:45 de la mañana, para el día 11 de mayo de 2017 a las 9:45 por las razones y motivos expuestos en estas providencia, teniendo en cuenta que esta audiencia se encontraba programada en auto de fecha 30 de junio de 2016

En mérito de anterior se dispone

PRIMERO absténgase de realizar la audiencia inicial de continuación dentro del proceso radicado **Expediente** N° 70001-33-33-002-**2015-00039-00,**en auto de fecha posterior se indicara una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia suspendida, acorde se motivo

SEGUNDO reprográmese la fecha de audiencia inicial del proceso radicado Expediente N° 70001-33-33-002- **2013 00299-00** para el día 11 de mayo de 2017 a las 9:45 de la mañana

NOTIFÍQUESE

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Jueza Segunda Administrativa del Circuito

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 040 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 24 ABR 2017
a las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)